
FECHA: 14/10/2021
EXPEDIENTE Nº: 817/2009
ID TÍTULO: 2500704

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|---|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Bioquímica por la Universidad de las Illes Balears |
| Universidad solicitante | Universitat de les Illes Balears |
| Universidad/es participante/s | Universitat de les Illes Balears |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias |
| Rama de Conocimiento | Ciencias |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN A LA UNIVERSIDAD

De conformidad con lo señalado en la Tabla correspondiente, se ha optado por incluir 0 como máximo de créditos a reconocer por experiencia profesional. En consecuencia, se entiende que, salvo que sea modificado y aceptado dicho máximo, no queda verificada la realización de reconocimiento alguno por experiencia profesional.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación. Modificaciones solicitadas.

0 - Descripción general: Las modificaciones que se proponen en la memoria verificada del Grado en Bioquímica tienen por objeto adaptar los contenidos del plan de estudios original (2009) al formato actual de ANECA, facilitando así la revisión y las futuras modificaciones del plan de estudios. En esta modificación se ha actualizado la información sobre plazas de nuevo ingreso, número de créditos de matrícula, criterios de admisión específicos, sistemas de información previa a la matriculación, números máximos para el reconocimiento de créditos y sistema de garantía de calidad. En lo referente a las competencias, estas se mantienen en su redacción original. No obstante, se han incorporado las competencias básicas definidas en el RD 861/2010. La denominación "competencias transversales" de la memoria del 2009 se ha actualizado como "competencias generales", y se ha incluido una única competencia transversal común a todos los estudiantes de la Universidad, aprobada por el Consejo de Dirección. Respecto a la descripción de las materias, se introduce la información que consta en la memoria verificada, especificando en cada caso las lenguas de impartición, requisitos de acceso, las metodologías docentes, el número total de horas y porcentaje de presencialidad de las actividades formativas de cada materia, así como las ponderaciones mínima y máxima de los sistemas de evaluación, o el periodo de impartición de las optativas, algunos de estos detalles no contemplados en la memoria del 2009. También se ha actualizado información referente a los recursos materiales y servicios disponibles para el Estudio, así como el procedimiento general de valoración del progreso y del resultado de aprendizaje de los estudiantes.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se introduce la información que consta en la memoria verificada, actualizando la oferta de plazas de nuevo ingreso al límite previsto a partir de 2021-22. También se actualiza el número de créditos de matrícula según normativa vigente y se añade el enlace a las actuales normas de permanencia de la UIB. Se corrige también el apartado de lenguas en las que se imparte el estudio, excluyéndose el inglés, al no haber ninguna asignatura básica u obligatoria impartida en esta lengua.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se introduce la información que consta en la memoria verificada. Se reubican en este apartado los objetivos de la memoria de 2009

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado: Se han introducido las competencias básicas definidas en el RD 861/2010. Se han recodificado las competencias transversales de la memoria de 2009, como competencias generales. La competencia número 10 ha sido eliminada al ser asumida por la nueva CT1

3.2 - Competencias transversales: Se introduce la competencia CT1 aprobada por el

Consejo de Dirección de la UIB en el año 2017 para todas las titulaciones.

3.3 - Competencias específicas: Se introduce la información que consta en la memoria verificada.

4.1 - Sistemas de información previo: Se introduce la información que consta en la memoria verificada respecto al perfil de ingreso recomendado para este título, a la vez que se actualiza la descripción de los sistemas de información previa a la matriculación establecidos en la UIB.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualiza la información sobre requisitos de acceso y criterios de admisión según normativa vigente.

4.3 - Apoyo a estudiantes: Se actualiza la información de este apartado con los sistemas de apoyo vigentes en la UIB.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se actualiza la información de este apartado según normativa vigente, estableciendo un máximo de 18 créditos para el reconocimiento de enseñanzas superiores oficiales no universitarias, un máximo de 36 créditos para el reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales (títulos propios), y un máximo de 18 créditos para el reconocimiento de experiencia laboral y profesional.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se introduce la información que consta en la memoria verificada actualizando la redacción. Se revisa la tabla de competencias y se corrige conforme a las modificaciones propuestas en los apartados 3.1 y 3.2. Se concreta el semestre y/o curso de impartición de las optativas. También se actualiza la información sobre la competencia en lengua extranjera y sobre la planificación y gestión de la movilidad, siguiendo las normas vigentes en la UIB.

5.2 - Actividades formativas: Respecto a la memoria verificada de 2009, se han unificado las actividades formativas similares bajo una misma nomenclatura, reduciendo así el elevado número de actividades presentes en la memoria de 2009.

5.3 - Metodologías docentes: Se han concretado las metodologías docentes que se utilizan en cada una de las materias en base a la información presente en la memoria verificada de 2009.

5.4 - Sistemas de evaluación: Se han concretado los sistemas de evaluación utilizados en las distintas materias en base a la información presente en la memoria verificada de 2009

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se introduce la información que consta en la memoria verificada, especificando idiomas, metodologías docentes, número de horas y porcentaje de presencialidad en actividades formativas y ponderaciones mínima y máxima en sistemas de evaluación. En algunas asignaturas, se ha corregido el número de horas presenciales, que era inferior en la memoria del 2009, respecto al número de horas reales impartidas desde la implantación del estudio. Se ajustan las competencias según apartados 3.1 y 3.2, se concreta el semestre de algunas optativas, se completa el nº créditos en varias tablas y se unifican los nombres "Química Orgánica para las Ciencias de la Vida", "Señalización, Control del Funcionamiento y Destino Celular" y "Trabajo de Fin de Grado de Bioquímica".

6.1 – Profesorado: Se introduce la información que consta en la memoria verificada de 2009, completando la tabla con el porcentaje de Doctores y de horas.

6.2 - Otros recursos humanos: Se introduce la información que consta en la memoria verificada, actualizando los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad, siguiendo las normas vigentes en la UIB.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se ha revisado, actualizado y rectificado el contenido del apartado.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se introduce la información que consta en la memoria verificada.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se actualiza la información de este apartado con los procedimientos vigentes en la UIB.

9 - Sistema de garantía de calidad: Se actualiza la información de este apartado.

10.1 - Cronograma de implantación: Se introduce la información que consta en la memoria verificada y se indica el año de implantación de la actual modificación.

10.2 - Procedimiento de adaptación: Se introduce la información que consta en la memoria verificada.

10.3 - Enseñanzas que se extinguen: Se introduce la información que consta en la memoria verificada.

11.1 - Responsable del título: Se actualiza la información de este apartado

11.2 - Representante legal: Debido al cambio del equipo de gobierno se actualiza de nuevo la información de este apartado.

11.3 – Solicitante: Debido al cambio del equipo de gobierno se actualiza de nuevo la información de este apartado.

Madrid, a 14/10/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina